

**RECOMENDACIONES DE VACUNACION ANTIGRI PAL EN ANDALUCIA
TEMPORADA 2019-2020**

Fecha de inicio de la campaña de vacunación antigripal

En Andalucía, la fecha de inicio de la campaña de vacunación antigripal para la temporada 2019-2020 será el día **28 de octubre de 2019**. Salvo comunicación explícita de la finalización de la misma debemos continuar con la campaña vacunal con el fin de vacunar a todas las personas en las que esté indicada, independiente del tiempo transcurrido desde su inicio.

Población diana de vacunación antigripal para la temporada 2019-2020

A continuación, se detallan las personas a las que la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía recomienda que se vacunen esta temporada 2019-2020 frente a la gripe, en base a las [recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social](#) para esta campaña:

1. Personas de 65 años o más.

2. Personas que presentan un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe:

- Personas en edad infantil (a partir de los 6 meses de edad), adolescente o adulta*:

 - Enfermedades crónicas cardiovasculares (excluyendo hipertensión arterial aislada), neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.
 - Diabetes mellitus.
 - Obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia).
 - Enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico.
 - Hemoglobinopatías y anemias.
 - Trastornos de la coagulación.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código: VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	1/14

- Hemofilia y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples.
- Asplenia o disfunción esplénica grave.
- Enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico.
- Enfermedades neuromusculares graves.
- Inmunodeficiencias primarias, incluyendo déficit de complemento
- Inmunodeficiencias adquiridas, incluyendo la originada por la infección por VIH, por fármacos (ej: inmunosupresores, eculizumab) y en los receptores de trasplantes.
- Cáncer y hemopatías malignas.
- Implante coclear o en espera del mismo
- Fístula de líquido cefalorraquídeo.
- Enfermedad celíaca.
- Enfermedad inflamatoria crónica (ej: artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, enfermedad inflamatoria intestinal,...).
- Trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras.
- Embarazadas (en cualquier trimestre de gestación).
- Personas institucionalizadas de manera prolongada.
- Personas de edad entre los 6 meses y los 18 años de edad, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
- Menores entre los 6 y 24 meses de edad con antecedente de prematuridad menor de 32 semanas de gestación.

*En este grupo se hará un especial énfasis en aquellas personas que precisen seguimiento médico periódico o que hayan sido hospitalizadas en el año precedente.

3. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:

- Personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria, pública y privada, así como personal de oficinas de farmacia. Se hará especial énfasis en el personal que tiene contacto mantenido con pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos.
- Personas que trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables.
- Estudiantes en prácticas en centros sanitarios.

Código:VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4.			
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	2/14

- Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores (definidos en apartados 1 y 2).
- Personas a partir de los 6 meses de edad que conviven en el hogar con personas con patologías o situaciones descritas en el apartado 2.

4. Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:

- Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local.
 - Bomberos.
 - Servicios de protección civil.
 - Personas que trabajan en los servicios de emergencias sanitarias.
 - Personal de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial (incluyendo centros de acogida de inmigrantes).
- Personas con exposición laboral directa a aves domésticas o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

Novedades de la campaña de la vacunación antigripal 2019-2020 en cuanto a las indicaciones y forma de administración

Como novedades respecto a la temporada anterior, se han incluido entre los grupos diana de vacunación antigripal a:

- Los menores entre los 6 meses y los 2 años de edad con antecedentes de prematuridad menor de 32 semanas de gestación.
- Personas con trastornos de la coagulación.
- Personal de oficinas de farmacia.

En cuanto a novedades en la posología, a partir de ahora, se administrarán siempre dosis de 0,5 ml a los niños de entre 6 y 36 meses de edad; se dejarán de emplear dosis de 0,25 ml.

Código: VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	3/14

Composición de las vacunas para la temporada 2019-2020

En el mes de febrero de cada año, la OMS publica la composición de la vacuna para su utilización en el hemisferio norte.

Las vacunas trivalentes recomendadas para esta temporada 2019-2020 deberán contener los siguientes componentes:

- cepa análoga a A/Brisbane/02/2018 (H1N1)pdm09
- cepa análoga a A/Kansas/14/2017 (H3N2)
- cepa análoga a B/Colorado/06/2017 (linaje B/Victoria/2/87)

Las vacunas tetravalentes deben contener en su composición, además de las anteriores, una cepa análoga a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/Yamagata/16/88). Con respecto a la temporada anterior, se han producido los siguientes cambios en la composición de las vacunas para esta temporada 2019-2020:

- El componente A(H1N1) que anteriormente era la cepa análoga a A/Michigan/45/2015, se ha sustituido por la cepa análoga a A/Brisbane/02/2018.
- El componente A(H3N2) que anteriormente era la cepa análoga a A/Singapore/INFIMH-16-0019/2016, se ha sustituido por la cepa análoga a A/Kansas/14/2017 (H3N2).

Información técnica sobre las vacunas antigripales disponibles

Durante la campaña 2019-2020, a través del Sistema Sanitario Público Andaluz, se van a distribuir las siguientes vacunas antigripales (ver [tabla 1](#)):

- **CHIROFLU® (Seqirus Spain, S.L.):**

Es una vacuna trivalente de virus fraccionados e inactivados. Esta vacuna se administrará a **niños a partir de 6 meses de edad, adolescentes y adultos de cualquier edad** en los que esté indicada la vacunación. Se puede emplear en embarazadas. Puede contener trazas de huevo, como ovoalbúmina o proteínas de pollo.

Presentación: Caja con 10 jeringas precargadas con sistema Luer lock. Cada jeringa contiene 0,5 ml de suspensión, suministrada con aguja dotada de mecanismo de bioseguridad en distinta caja a la de las vacunas. Se debe retirar el tapón de la jeringa, y después colocar la aguja para su administración.

Código:VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	4/14

- **VAXIGRIP® (Sanofi Pasteur):**

Es una vacuna trivalente de virus fraccionados e inactivados. Esta vacuna se administrará a **niños a partir de 6 meses de edad, adolescentes y adultos de cualquier edad** en los que esté indicada la vacunación. Se puede emplear en embarazadas. Puede contener trazas de huevo, como ovoalbúmina o proteínas de pollo.

Presentación: Caja unitaria con jeringa precargada con 0,5 ml de suspensión, con aguja fija y protegida con un tapón de émbolo.

- **CHIROMAS® (Seqirus Spain, S.L.):**

Es una vacuna trivalente inactivada con un adyuvante en forma de suspensión oleosa MF59C.1, que aumenta la inmunogenicidad vacunal. Su empleo debe ser solo en **personas de edad igual o mayor de 65 años**, por indicación de su ficha técnica. En esta campaña se utilizará preferentemente en personas a partir de 65 años residentes en **instituciones**. No debe emplearse en embarazadas ni en personas de menos de 65 años. Puede contener trazas de huevo, como ovoalbúmina o proteínas de pollo.




Presentación: Caja con 10 jeringas precargadas con sistema Luer lock. Cada jeringa contiene 0,5 ml de suspensión, suministrada con aguja dotada de mecanismo de bioseguridad en distinta caja a la de las vacunas. Se debe retirar el tapón de la jeringa, y después colocar la aguja para su administración.

Esquemáticamente, por grupos de edad y estado, las vacunas a emplear serían:

- **Niños ≥ 6 meses y adolescentes** con indicación de vacunación: se puede administrar Chiroflu® o Vaxigrip®.
- **Adultos de 18 a 64 años** con indicación de vacunación: se puede administrar Chiroflu® o Vaxigrip®.
- **Embarazadas:** se puede administrar Chiroflu® o Vaxigrip®.
- **Adultos ≥ 65 años:** Se puede administrar Chiroflu® o Vaxigrip®. Se puede administrar Chiromas®, aunque en esta campaña se utilizará preferentemente en personas a partir de 65 años residentes en instituciones.

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	5/14

Tabla 1. Vacunas antigripales disponibles para la campaña 2019-2020 por el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA) a emplear por grupos de edad

INDICACIÓN	PRESENTACION	TIPO
Personas de cualquier edad desde los 6 meses de vida (incluidas las embarazadas y personas ≥ 65 años)	CHIROFLU® 	Inactivada de virus fraccionados
	VAXIGRIP® 	Inactivada de virus fraccionados
Personas de 65 años y mayores (preferentemente residentes en instituciones)	CHIROMAS® 	Inactivada adyuvada

Ante cualquier duda, se aconseja consultar las fichas técnicas oficiales y actualizadas de cada una de las vacunas, en la página web de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS): https://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/vacunas/autorizadasEspa%20na/comb_Viricas.htm, o en los [enlaces directos](#) aportados al final del documento.

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	6/14

Se aconseja seguir las indicaciones de uso, así como programar la utilización de las mismas durante el periodo que dure la campaña, con la finalidad de facilitar la organización, sobre todo en los primeros días tras el comienzo.

Pauta de vacunación

- **Niños de edad a partir de los 6 meses y hasta los 9 años de edad:** en aquellos que se vacunan por primera vez, se administrarán 2 dosis de **0,5 ml**, separadas por al menos de 4 semanas (para ambas dosis administradas durante la misma temporada, se recomienda, si es posible, emplear el mismo preparado vacunal). En las temporadas siguientes se administrará una sola dosis cada año.
- **Niños desde que cumplen los 9 años, adolescentes y adultos de cualquier edad:** se administrará una dosis de 0,5 ml.

Forma de administración

Se recomienda la administración por **vía intramuscular**.

En el caso de Chiroflu® y Vaxigrip®, se pueden administrar también por vía subcutánea profunda. Chiromas® no debe administrarse por vía subcutánea bajo ninguna circunstancia.

Contraindicaciones generales de la vacunación antigripal

La vacunación frente a gripe está contraindicada en:

- Reacción anafiláctica o alérgica grave a alguno de los componentes de la vacuna (excepto al huevo).
- En aquellas personas que hayan tenido una reacción alérgica a una dosis anterior de vacuna antigripal.
- En los menores de 6 meses de edad.

Precauciones

Se recomienda seguir las siguientes precauciones:

- **Enfermedad febril o cualquier proceso agudo moderado o grave:** se recomienda posponer la vacunación. No es necesario retrasarla ante procesos leves.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-6/2019 - VACUNACION ANTIGRIPAL ANDALUCIA 2019-2020 7

Código:VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	7/14

- **Alergia al huevo:** todas las vacunas que se administrarán esta temporada son inactivadas y están cultivadas en huevos embrionados de pollo, por lo que pueden contener pequeñas cantidades de proteínas de huevo. El riesgo de desarrollar una reacción, en personas alérgicas al huevo es muy bajo. A pesar de que las fichas técnicas incluyen la contraindicación de uso de las vacunas antigripales en estos pacientes, se considera que los pacientes con alergia grave al huevo pueden ser vacunados en centros sanitarios con experiencia en el reconocimiento y tratamiento de reacciones alérgicas graves y cualificados para realizar una resucitación cardiopulmonar. Actualmente, se recomienda actuar según la historia previa de alergia al huevo:
 - Los sujetos con reacciones leves al huevo, como urticaria, pueden ser vacunados de la gripe. Pueden recibir cualquiera de las vacunas disponibles.
 - Personas con reacciones graves tras la toma de huevo como angioedema, dificultad respiratoria o síntomas que hayan requerido adrenalina, pueden ser vacunadas con cualquiera de las vacunas disponibles, pero deberán ser vacunadas en centros, no necesariamente hospitalarios, con medios y preparación para atender eventuales reacciones graves.
- **Personas con trastornos de la coagulación y en tratamiento con anticoagulantes:** tienen mayor riesgo de sangrado tras una inyección intramuscular. Para favorecer la hemostasia se debe hacer presión sobre la zona de punción, sin frotar, durante al menos 2 minutos. Se debe advertir a estas personas sobre la posible formación de hematomas y sobre la utilidad del hielo y la inmovilización.
- **Desarrollo de una púrpura trombocitopénica inmune en los 7 días siguientes a haber recibido la vacuna antigripal inactivada:** podría considerarse una precaución para la administración de futuras dosis, por el riesgo de recurrencia.
- **Personas que desarrollaron un síndrome de Guillain-Barré dentro de las 6 semanas posteriores a una vacunación antigripal previa.** En niños sanos se recomienda no vacunar, pero se debe valorar en aquellos con enfermedades de base, ya que en estos niños los beneficios superan al riesgo.

Administración simultánea con otras vacunas

Durante la campaña, aprovechando la oportunidad vacunal, se recomienda revisar y actualizar el calendario de vacunaciones de todas las personas con indicación de inmunización antigripal.

Se debe revisar el estado de vacunación frente a **neumococo**, por si precisa la administración de la vacuna conjugada 13-valente (**Prevenar 13®**) o la no

Código:VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	8/14

conjugada polisacáridica 23-valente (**Pneumovax®**), según la [instrucción DGSPyOF-3/2019 sobre vacunación frente a neumococo](#) emitida el 4 julio 2019. Se recuerda que, en caso de no haber recibido aún la vacuna conjugada 13-valente (Prevenar 13®), se recomienda su administración a aquellas personas de 65 años (nacidas a partir del 1 de enero de 1954) y a aquellas pertenecientes a los grupos de riesgo de enfermedad neumocócica, independientemente de la edad, definidos en la instrucción mencionada.

Puede administrarse de forma concomitante la vacuna antigripal (cualquiera de las tres disponibles para esta campaña) con la vacunación frente a neumococo (tanto Prevenar 13® como Pneumovax®), siempre en extremidades distintas y con agujas diferentes.

Se recuerda también que, según la misma instrucción DGSPyOF-3/2019, aquellas personas que no tengan factores de riesgo de enfermedad neumocócica invasora definidos en dicha instrucción, no deben recibir la vacuna polisacáridica 23-valente (Pneumovax®), aunque tengan 65 años o más.

En caso necesario, se actualizará la vacunación contra el **tétanos** y la **difteria** (al menos 5 dosis). Pueden ponerse las dos vacunas simultáneamente en sitios de inoculación diferentes.

Objetivos de la campaña antigripal

El objetivo de los programas de vacunación frente a la gripe es disminuir la morbimortalidad causada por el virus de la gripe y reducir el impacto de la enfermedad en la comunidad.

Por ello, las recomendaciones deberán ir dirigidas fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe, a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones, y a aquellas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad.

Para la temporada 2019-2020, se proponen los siguientes **objetivos**:

- **En el grupo de edad mayor o igual a 65 años:** alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 65%.
- **En el grupo de profesionales sanitarios y en el de embarazadas:** alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 40%.
- **Realizar actividades de información y formación,** dirigidas a los profesionales sanitarios y a los ciudadanos, sobre la campaña de vacunación frente a la gripe, en el 100% de los distritos y áreas.

La finalidad es avanzar progresivamente y alcanzar el objetivo establecido por la Organización Mundial de la Salud y por la Comisión Europea de lograr coberturas de, al menos, el 75% en el grupo de mayores tan pronto como sea posible y aumentar las coberturas de vacunación en profesionales sanitarios y grupos de riesgo.

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	9/14

Establecimiento o refuerzo de estrategias dirigidas a mejorar las coberturas de vacunación frente a la gripe

En la temporada anterior 2018-2019, se alcanzaron las siguientes coberturas de vacunación antigripal:

- **Personas de edad mayor o igual a 65 años:** 49,04%.
- **Personal sanitario:** 28,32%.
- **Embarazadas:** 46,08%.

Estas cifras son mejorables, y para los dos primeros grupos no se alcanzan los mínimos exigidos. Para esta campaña 2019-2020, deberá reforzarse la captación y vacunación de las **personas pertenecientes a grupos de riesgo, las embarazadas y del personal sanitario** para alcanzar los objetivos establecidos.

El REGISTRO de las vacunas administradas es un requerimiento crucial en este sentido.

Se recomienda la realización de **actividades de información y formación** dirigidas a los profesionales sanitarios y a los ciudadanos sobre la campaña de vacunación frente a la gripe, en el 100% de los distritos y áreas. El contenido de estas actividades para la población incluirá datos sobre la carga de enfermedad de gripe y la efectividad de la vacuna para evitar complicaciones, ingresos y muerte. El contenido destinado a profesionales, además de lo anterior incluirá información sobre las presentes instrucciones y hará énfasis en la prescripción mediante el módulo de vacunaciones para pacientes de riesgo, mediante el correcto registro del mismo. También se presentarán datos esenciales de la campaña anterior, así como información sobre las características técnicas de las vacunas que se van a administrar. En la web de la Consejería de Salud y Familias, en el área de vacunaciones (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/programas-salud/paginas/vacunaciones.html>) habrá información y material disponible.

Prescripción y sistema de registro

Esta vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por el riesgo epidemiológico y para preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere prescripción facultativa previa.

Código:VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4.

Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	10/14

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en la normativa de las Comunidades Autónomas en esta materia.

El **registro de la actividad vacunal** como de cualquier otro apartado de la historia de salud es una **obligación profesional y deontológica** que respalda al profesional, posibilita el seguimiento de los usuarios vacunados, incluida la identificación de algún lote como posible causa de fallo vacunal, y permite a su vez el control, estimación y provisión de vacunas en stock. **Debe de ser previo** al propio acto de administración de la vacuna, lo que permite comprobar si existe alguna alerta o comentario relativo a esa vacuna.

El módulo de vacunas, al activarse la campaña de vacunación frente a la gripe, propone de forma automática la inclusión de todas las personas de 65 años o más.

Para incluir a las personas menores de 65 años con alguna condición de riesgo, es necesario enlazar en el módulo dicha condición. A tal fin, el sistema incluye un listado de grupos de riesgos de vacunación. Son los denominados Criterios/pauta que dentro de apartado "configuración ficha vacunación" aparecen bajo el epígrafe "Seleccione si el usuario cumple alguna de las siguientes condiciones:".

Cuando la condición es un factor de riesgo para el que se debe indicar la vacunación antigripal, el programa, al activarse la campaña, propondrá para ese paciente la vacunación antigripal, en el momento en que se consulta su estado vacunal en el módulo Vacunas, lo que facilitará la prescripción y posterior registro del acto vacunal.

Se recuerda que el módulo Vacunas nos propone, como ayuda, una pauta vacunal, pero la toma de decisión de aceptar o modificar dicha pauta es, en última instancia, del profesional.

Paso a paso:

- Entrar en el módulo de vacunación y seleccionar el usuario a vacunar o bien acceder desde la historia del usuario a través del icono que enlaza con el módulo de vacunas.



- Entrar en "configuración ficha de vacunación". (rueda) 



FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	11/14

- Seleccionar entre "las condiciones", aquella o aquellas que presente el usuario y que podrían justificar la vacunación antigripal u otras vacunas y pulse aceptar.

Seleccione si el usuario cumple alguna de las siguientes condiciones:

Disponibles	Seleccionados
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de riesgo > Cervarix > Convivientes y Cuidadores de personas de alto riesgo > Enfermedad neuromuscular y disfunción cognitiva > Exposición o contacto con Hepatitis > Fístula de líquido cefalorraquídeo > Gardasil > 	<p>Q Enfermedad crónica: cardiovascular / hepática / metabólica / pulmonar / renal</p>

Aceptar Cancelar

- Si está recomendada la vacunación, le aparecerá un mensaje recomendando asociar el calendario antigripal.
- Una vez asociado el calendario, realizar la vacunación como cualquier otra vacuna de calendario, eligiendo la vacuna disponible de los lotes previamente cargados.

- Recomendamos realizar la vacunación eligiendo la dosis propuesta del calendario, antes que utilizar una vacunación aislada o externa, para que las recomendaciones sean más específicas

Se debe de prestar **especial interés** en el registro de criterio en las siguientes situaciones, al ser alguno de ellos objetivos específicos de la campaña.

• Embarazadas

- **Profesionales sanitarios:** Esta "condición de riesgo" se asociará a los trabajadores de los centros sanitarios en contacto directo con pacientes, tanto de atención primaria como hospitalaria y en los estudiantes que realizan prácticas en estos centros.

• Personas que convivan en instituciones cerradas

En la siguiente tabla se enumeran los grupos de riesgo y la forma en la que deben registrarse mediante los criterios/pauta en el módulo de vacunación.

Código: VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4.			
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	12/14

Tabla 2. Criterios pauta asignados para el registro de la vacuna frente a la gripe	
Grupos de riesgo	Criterio/pauta
Personas de edad mayor o igual a 65 años	I.2 Personas de edad mayor o igual a 65 años (este criterio es añadido automáticamente por el módulo)
Personas conviven en instituciones cerradas	J.1 Personas que conviven en instituciones cerradas
Enfermedades crónicas cardiovasculares (excluyendo hipertensión arterial aislada), neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.	A.1 Enfermedad crónica: cardiovascular / neurológica / pulmonar
Enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico	A.3 Enfermedad hepática crónica / Alcoholismo
Enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico	A.2 Enfermedad renal crónica / Síndrome nefrótico
Diabetes mellitus	A.4 Diabetes / Enfermedad metabólica
Obesidad mórbida (IMC>=40 en adultos; >=35 en adolescentes o >= 3DS en la infancia)	G.1 Obesidad mórbida (IMC>=40 en adultos; >=35 en adolescentes o >= 3DS en la infancia)
Hemoglobinopatías y anemias	B.1 Hemoglobinopatías y anemias
Hemofilia y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples	B.5 Receptores de Hemoderivados / Hemofilia / Trastornos hemorrágicos
Trastornos de coagulación	B.2 Trastornos de coagulación
Asplenia o disfunción esplénica grave	B.3 Asplenia o disfunción esplénica
Inmunodeficiencias adquiridas, incluyendo la originada por la infección por VIH, por fármacos (ej: inmunosupresores, eculizumab) y en los receptores de trasplantes.	C.2 Tratamiento inmunosupresor C.1 Trasplante de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos
Enfermedades neuromusculares graves	A.7 Enfermedad neuromuscular grave
Trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras	F.1 Síndrome de Down / Disfunción cognitiva grave (demencias...)
Infección VIH	H.1 Infección VIH
Cáncer y hemopatías malignas	D.1 Cáncer y hemopatías malignas (Leucemia, linfoma o enfermedad de Hodgkin)
Enfermedad inflamatoria crónica (ej: artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, enfermedad inflamatoria intestinal,...).	A.6 Enfermedad Inflamatoria crónica
Implante coclear o en espera del mismo	E.1 Implante coclear o en espera de este.
Fístula de líquido cefalorraquídeo	E.2 Fístula de líquido cefalorraquídeo
Enfermedad celíaca	A.5 Enfermedad celíaca
Personas de edad entre los 6 meses y los 18 años de edad, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe	C.3 Personas de 6 meses a 18 años de edad en tratamiento crónico con AAS
Mujeres embarazadas (en cualquier trimestre de gestación).	G.2 Embarazadas
● Personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria, pública y privada. Se hará especial énfasis en el	K.1 Profesional sanitario

Código:VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4.			
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	13/14

personal que atiende a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos. ● Estudiantes en prácticas en centros sanitarios.	
● Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores. ● Personas que conviven en el hogar, incluidos los menores a partir de los 6 meses de edad con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo, por su condición clínica especial.	J.2 Convivientes y cuidadores de personas de alto riesgo
● Personas que trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables ● Personas con exposición laboral directa a aves domésticas o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres	K.3 Otro grupo de riesgo no especificado
Personas que trabajan en servicios públicos esenciales.	K.2 Otros profesionales de riesgo (Policía, bomberos, Farmacias, tatuajes, piercing...)

Más información:

● Vacunación frente a la gripe:

- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Gobierno de España.
Disponible en:
http://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/Vacunacion_Gripe.htm
- Información sobre gripe de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en: <https://www.who.int/topics/influenza/es/>
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC). Información sobre gripe para profesionales. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/enes/flu/professionals/index.htm>
- European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC). Información sobre gripe. Disponible en: <https://ecdc.europa.eu/en/seasonal-influenza>

● Fichas técnicas de las vacunas antigripales disponibles en el SSPA para la campaña 2019-2020:

- Ficha técnica **Chiroflu®**:
https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/62792/FT_62792.html.pdf
- Ficha técnica **Vaxigrip®**:
https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/61108/FT_61108.html.pdf
- Ficha técnica **Chiromas®**:
https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/63566/FT_63566.html.pdf

Código: VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	VH5DP3UVE36U8PVAKDK2VFGTYH9LH4	PÁGINA	14/14